

Aranjuez, a 18 de agosto de 2009.— El alcalde accidental, Manuel Romero Barbosa.

(02/10.137/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Mobiliario Comercial Meypul, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de fábrica de mobiliario metálico y de madera en la calle Nogal, números 5 y 7.—Expediente 230/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 20 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/10.079/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 1837/2009, de 31 de agosto, quedan delegadas las funciones de Intervención en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Nieves Caballero Espinosa, con documento nacional de identidad número 11793563-Z, desde el día 2 al 16 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

Arroyomolinos, a 31 de agosto de 2009.—El alcalde, Juan Velar de Blanco.

(03/29.186/09)

ARROYOMOLINOS

PERSONAL

De conformidad con el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que según decreto 1838/2009 han sido nombradas funcionarias de carrera, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa, clase Administrativo, grupo C1, de este Ayuntamiento:

- Doña María Isabel Alcobendas Martín, con documento nacional de identidad número 6246819-L.
- Doña Nieves Caballero Espinosa, con documento nacional de identidad número 11793563-Z.
- Doña Gloria Gabancha Bohórquez, con documento nacional de identidad número 50317683-P.
- Doña Felipa Rincón Suárez, con documento nacional de identidad número 50038821-K.
- Doña María de los Ángeles San Román Gómez, con documento nacional de identidad número 50040994-D.

Arroyomolinos, a 1 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Personal, Laureano Arroigante Higuera.

(03/29.183/09)

BATRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2009, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes ordenanzas reguladoras de tributos de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos que a continuación se detallan:

- Impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2009.
- Tasa sobre recogida de basura, ejercicio 2009.
- Tasa sobre entrada de carruajes, ejercicio 2009.

Los pagos se pueden efectuar, previa presentación del juego de impresos que recibirán los contribuyentes, en cualquiera de las oficinas principales o sucursales de las entidades de depósito autorizadas, durante los días y horarios hábiles de ingreso que tales entidades tienen establecidos:

— “Banco Popular Español”.

Los contribuyentes que no reciban los mencionados juegos de impresos pueden obtener un duplicado de la oficina gestora de los tributos (calle Doctor Esquerdo, número 157, oficina 1-B). Asimismo, pueden solicitarlo a través del teléfono 915 570 698 o en el Ayuntamiento el 7 de octubre de 2009, de diez a trece horas.

Transcurrido el plazo de ingreso a que se ha hecho mención en el primer párrafo, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Otra modalidad posible para efectuar los pagos en período voluntario, tipificada en los artículos 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación, cuya conveniencia se recomienda, es la domiciliación de pagos de los recibos a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros. Las órdenes de domiciliación deberán comunicarse con una antelación de al menos dos meses antes del comienzo del período de cobro. En caso contrario, surtirán efecto a partir del período siguiente.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Batres, a 14 de agosto de 2009.—El alcalde, José María Henche García.

(02/10.040/09)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno, el día 5 de agosto de 2009, se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, el padrón cobratorio de la tasa por suministro de aguas, segundo trimestre del ejercicio 2009. El plazo de exposición será de veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido ese período comenzará el inicio de pago en período voluntario al día siguiente y finalizará dicho plazo una vez transcurran dos meses. Los recibos se encontrarán al cobro, en período voluntario, en cualquier oficina bancaria de las entidades “La Caixa”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banesto” y “Caja Madrid”, previa presentación del juego de impresos.

Se advierte expresamente que la no recepción del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de los mismos.

En caso de extravío o no recepción del recibo, el contribuyente deberá solicitar de la oficina de recaudación un duplicado del mismo, debiendo dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora “La Caixa”.

Transcurrido el plazo de dos meses desde el inicio del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Contra los datos del padrón expuesto, podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día inmediato siguiente al del término del período de exposición del mismo.

Cercedilla, a 25 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/10.182/09)

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de 28 de mayo de 2009, sobre estable-